

RESOLUCIÓN No

400.36.18-0721

31 MAY 2016

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 1100-02-2-17-009 del 24 de noviembre de 2017, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018.

Que mediante Resolución No 400. 41-17-2224 del 29 de Diciembre de 2017, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2018.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el párrafo 1° del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.18 838 del 30 de mayo de 2018, solicita efectuar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento gastos de personal, con el fin de complementar los pagos de supernumerarios, por situación administrativa presentada con licencia de maternidad de la servidora pública Yenny Montenegro, según memorando que se adjunta.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

Yopal, 30 de mayo de 2018

PARA: AREA DE PRESUPUESTO
DE: Subdirectora Administrativa y Financiera
ASUNTO: Traslado presupuestal

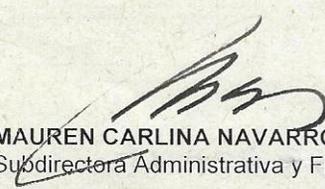
De manera formal solicito amablemente se realice el siguiente traslado:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRA CREDITO	CREDITO
Aprendiz. (predial 21)	\$13.000.000,00	
Supernumerarios (predial 21)		\$13.000.000,00

JUSTIFICACIÓN

Se requiere para complementar los pagos de supernumerarios, por situación administrativa presentada con licencia materna de la servidora pública Yenny Montenegro.

Cordialmente,

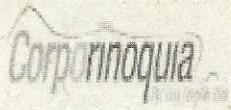

MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó Soledad Sánchez Godoy
Elaboro: Elizabeth Barrera Castañeda

Yenny Montenegro
Yopal 31/18
4:35



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA



MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N° 13

NIT: 832000283

VIGENCIA 2018

Fecha de Modificacion: 31/05/2018

APROBADA

Fecha Aprobacion: 31/05/2018

Documento Soporte 721

Observaciones: RESOLUCION 400.36.18.721 MAYO 31

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
<u>Crédito por Traslado Presupuestal</u>			
3229 - 1 - 1 0 2 14 1 - 21	Supernumerarios	\$13,000,000.00	\$0.00
<u>Contracrédito por Traslado Presupuestal</u>			
3229 - 1 - 1 0 2 13 1 - 21	Aprendices	\$0.00	\$13,000,000.00
Totales:		\$13,000,000.00	\$13,000,000.00

LUZ DARY LEAL ABRIL
 Profesional Universitario

Personal →